I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002036

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 21 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00952-2025; el Memorándum N°M-700-00-00229-2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Memorándum N°M-900-04-00032-2025 del Departamento de Sustentabilidad dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de las calles, **Avda. 18 de septiembre entre pasaje 1 de Julio y Av. Lo Errazuriz,** para el día 21 de noviembre de 2025 desde las 06:00 hrs. a.m. hasta las 16:00 hrs. p.m., para realizar la actividad **"Proyectos de Recuperación del Área Verde"**

2. La responsable de la actividad será doña Viviana Pesce del Rio, Directora de Gestión Ambienta, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

2.4 No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, según la Ley N°19.925.

2.5. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002036

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/JUA/rmb**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.